



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N°

080

CASTRO 14 de Marzo del 2019.-

VISTOS:

El oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región Los Lagos; La sesión Ordinaria N°88 del 12/12/2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2019; la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; La resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Municipal Exento N°67 del 13.06.2017, y el Decreto Exento N°111 del 07.08.2017; que aprueba el contrato de fecha 07.07.2017 "Mejoramiento y Ampliación de Sede Social Población Manuel Rodríguez, Comuna de Castro", el Decreto N°217 del 20.12.2017; el informe Técnico del ITO del 20.12.2017 ;el Decreto N°007 del 10 de Enero del 2018; el informe Técnico del ITO de fecha 12 de Marzo del 2019 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **NOMBRASE** , a Los Sres **ANGELO MORETTI TORRES**, Constructor Civil y don **PABLO FIGUEROA GONZALEZ**, Arquitecto, ambos dependientes de la Dirección de Obras Municipales quienes formarán parte de la comisión para **LA Recepción Definitiva** de los Trabajos realizados por el Contratista JAIME PATRICIO DEL RIO VELASQUEZ RUT 9.374.775-5, del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SEDE SOCIAL POBLACION MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE CASTRO".



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y
ARCHÍVESE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/CTM/mmp

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- D.O.M
- Archivo "13".